



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 02 OCT. 2015

VISTO:

La renuncia presentada por la profesora Rosa González (CUDAP N° 6690/15) a la asignación efectuada por el Consejo Directivo (Res. CDFHCS N° 309/2015); y

CONSIDERANDO:

Que según el plan de estudios de 1999 la materia Introducción a la Geografía era común a los planes de estudio de las carreras de Geografía e Historia, se la dictaba en forma conjunta y, en función de esas razones, se le otorgó mayor dedicación a dicha asignatura.

Que en el plan de estudios vigente del Profesorado en Historia los contenidos mínimos y la carga horaria establecida de la materia Espacio geográfico y su problemática se corresponden con los de la cátedra Introducción a la Geografía del plan anterior.

Que, asimismo, en el plan vigente aprobado por resolución ministerial se establece la equivalencia entre Introducción a la Geografía y Espacio geográfico y su problemática.

Que atendiendo al estatuto de la Universidad, el Consejo Directivo puede asignar funciones a sus profesores regulares e interinos.

Que por Resolución CDFHCS N° 309/2015 se le asignó a la profesora Rosa González la cátedra Espacio geográfico y su problemática.

Que la profesora Rosa González ha presentado su renuncia a la asignación efectuada por el Consejo Directivo.

Que en función de ello y atendiendo la necesidad de dar respuesta a los alumnos comprendidos en la materia Espacio geográfico y su problemática de la carrera de historia, cohorte 2015, este cuerpo deberá realizar un llamado específico imputando presupuesto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de septiembre pdds.

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

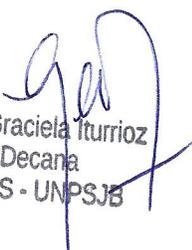
Art. 1º) Modificar la designación de la docente **Rosa González** en la materia **Introducción a la Geografía**-carreras Geografía-Trelew que revistará como Profesora Adjunta con dedicación simple, a partir del 11/09/2015 y hasta el 31/03/2016.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-UNPSJB: 405 - 15**

mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB